



ESCUELA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y
RELACIONES INTERNACIONALES

CRISIS DE MIGRANTES, REFUGIADOS VENEZOLANOS EN
ECUADOR DEL 2014 - 2018: COMO EMPLEA EL ESTADO
ECUATORIANO SUS POLÍTICAS MIGRATORIAS ANTE LOS RETOS
QUE IMPLICA PRESTAR PROTECCIÓN A LOS CIUDADANOS
VENEZOLANOS

AUTOR

VÍCTOR ANDRÉS AMORES GARCÍA

AÑO

2020



ESCUELA DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES

CRISIS DE MIGRANTES, REFUGIADOS VENEZOLANOS EN ECUADOR DEL
2014 - 2018: COMO EMPLEA EL ESTADO ECUATORIANO SUS POLÍTICAS
MIGRATORIAS ANTE LOS RETOS QUE IMPLICA PRESTAR PROTECCIÓN
A LOS CIUDADANOS VENEZOLANOS.

Trabajo de Titulación presentado en conformidad con los requisitos
establecidos para optar por el título de Licenciado en Ciencias
Políticas y Relaciones Internacionales.

Profesora Guía:

Alegría Donoso

Autor:

Víctor Andrés Amores García

Año:

2020

DECLARACIÓN DE LA PROFESORA GUÍA

“Declaro haber dirigido el trabajo, Crisis de migrantes, refugiados venezolanos en Ecuador del 2014 - 2018: como emplea el estado ecuatoriano sus políticas migratorias ante los retos que implica prestar protección a los ciudadanos venezolanos. a través de reuniones periódicas con el estudiante Víctor Andrés Amores García, en el semestre 202010, orientando sus conocimientos y competencias para un eficiente desarrollo del tema escogido y dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación”.

A handwritten signature in blue ink, reading "Alegria Donoso Vallejo", is written over a horizontal blue line.

Alegria Donoso

C.I. 1704614294

DECLARACIÓN DEL PROFESOR CORRECTOR

“Declaro haber revisado este trabajo, Crisis de migrantes, refugiados venezolanos en Ecuador del 2014 - 2018: como emplea el estado ecuatoriano sus políticas migratorias ante los retos que implica prestar protección a los ciudadanos venezolanos, de Víctor Andrés Amores Gracia, en el semestre 202010, dando cumplimiento a todas las disposiciones vigentes que regulan los Trabajos de Titulación”.

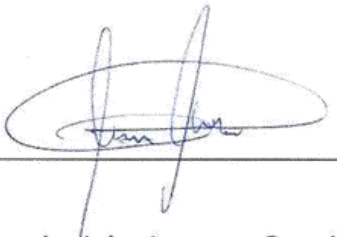


María Belén Espinel Rodas

C.I. 0103501763

DECLARACIÓN DE AUTORIA DEL ESTUDIANTE

“Declaro que este trabajo es original, de mi autoría, que se han citado fuentes correspondientes y que en su ejecución se respetaron las disposiciones legales que protegen los derechos de autor vigentes”.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'V' and 'A' followed by 'Amores García', written over a horizontal line.

Víctor Andrés Amores García

C.I. 1721893848

AGRADECIMIENTOS

A mis padres, Víctor y Malena por darme la vida y enseñarme a sobrellevar la misma cuando los momentos se vuelven difíciles, por apoyarme en las decisiones que he tomado en el transcurso de toda mi vida y por mantenerse cerca de mí en todo momento.

A mis hermanos, que fueron un bastón en todos los momentos que experimentamos juntos y me dieron fuerzas para culminar mi carrera universitaria.

A mis compañeros, que me enseñaron lecciones valiosas y crearon momentos preciados que siempre recordare.

DEDICATORIA

A mis padres y a todas las personas, que no dejan derrotarse por más obstáculos que la vida ponga en el camino, a los que nunca pierden la esperanza de llegar a los objetivos planeados y a todos esos luchadores que libran batallas internas y siempre salen victoriosos.

Como decía Thomas Fuller “El momento más oscuro de la noche, es justo antes del amanecer”.

RESUMEN

La presente investigación analiza uno de los mayores retos a los que actualmente se enfrenta el Estado ecuatoriano, la migración masiva de ciudadanos venezolanos al territorio nacional. Para solucionar esta problemática, el gobierno ha decidido utilizar a sus instituciones competentes para la aplicación de políticas migratorias que ayuden a los desplazados. El análisis de estas políticas le permite al Estado y el conjunto de ministerios y autoridades competentes tener una mayor capacidad de respuesta ante este nuevo reto. El enfoque teórico seleccionado para analizar esta situación es el de los regímenes internacionales. La perspectiva metodológica a aplicarse es el análisis cualitativo. Finalmente, se encuentran las conclusiones a las que se espera llegar, las cuales se basan en la eficacia de los mecanismos públicos para enfrentar la problemática que se presenta (crisis fronteriza de refugiados).

ABSTRACT

The present investigation analyzes one of the biggest challenges currently facing the Ecuadorian State, the massive migration of Venezuelan citizens to the national territory. To solve this problem, the government has decided to use its competent institutions for the application of migration policies that help the displaced. The analysis of these policies allows the State and the set of competent ministries and authorities to have a greater capacity to respond to this new challenge. The theoretical approach selected to analyze this situation is that of international regimes. The methodological perspective to be applied is qualitative analysis. Finally, there are the conclusions that are expected to be reached, which are based on the effectiveness of public mechanisms to face the problem that arises (border refugee crisis).

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. ESTADO DEL ARTE	3
2.1 Concepciones de la migración	3
2.2 Clasificación de la migración.....	4
2.3 Motivos de la migración	5
3. MARCO TEÓRICO.....	8
4. METODOLOGÍA.....	10
5. ANÁLISIS DE CASO	11
5.1 Antecedentes de la migración venezolana.....	11
5.2 Países que reciben migrantes en Latinoamérica	14
5.3 Políticas Públicas migratorias en el gobierno de Rafael Correa	16
5.4 Políticas migratorias en la actualidad.....	20
6. CONCLUSIONES.....	22
REFERENCIAS.....	24
ANEXOS.....	30

1. INTRODUCCIÓN

En la coyuntura actual en la que se vive a nivel mundial, uno de los grandes retos a los que se enfrentan los Estados es la migración. Este fenómeno se entiende como el desplazamiento de un grupo de personas de su país de origen, debido a factores relacionados con el crecimiento económico, mejores oportunidades laborales o escapar de la violencia y conflicto. Un acercamiento al contexto regional de esta problemática se evidencia en el caso de Venezuela, en el que varios de los ciudadanos de este país han decidido abandonarlo, protagonizando un éxodo masivo, buscando asentarse en nuevos territorios en donde las condiciones de vida mínimas se encuentren garantizadas. Otro motivo para el efecto migratorio ha sido el aumento de la represión por parte del régimen de Nicolás Maduro. El Estado ecuatoriano, al implementar una política de apertura en sus fronteras, ha permitido que cientos de migrantes venezolanos lleguen a este país. Ante esta enorme cantidad de desplazados, las instituciones públicas han demostrado actuar de manera ineficaz, lo que ha dado como consecuencia una crisis migratoria importante, lo que afecta al país, debido al aumento del crimen, desempleo entre otras problemáticas.

En el Estado del Arte se procederá a analizar los conceptos de migrantes, los diferentes tipos de emigrantes, además de enumerar los diferentes instrumentos legales que protegen a estos individuos a nivel internacional. En el segundo apartado se realizará un breve recuento de las políticas públicas que el Ecuador ha implementado para garantizar los derechos básicos de los emigrantes asentados en el territorio nacional y finalmente un recuento de la cantidad de migrantes que se han asentado de manera legal en el país.

En la primera sección de esta investigación se analizó las diferentes connotaciones que tiene el concepto de migrante y las posibles motivaciones que llevan a estos individuos a dejar su país para establecerse en una nueva nación. Entre los principales factores que se mencionan se encuentra el deseo de vivir en un país que tenga mejores condiciones de vida. Otros migrantes en

cambio deciden marcharse por el temor a la persecución por sus creencias políticas.

El marco teórico que se utilizó corresponde a los regímenes internacionales, de acuerdo con esta teoría existen problemas que van más allá de un solo Estado, por lo que es necesario implementar una normativa conjunta entre aquellos países que sufren esta problemática. En el caso migratorio, el Ecuador no es el único país que sufre las consecuencias del éxodo venezolano, este problema afecta al resto de naciones de la región (Perú, Colombia, Chile y Argentina) por lo que es necesario implementar soluciones conjuntas. Además de esta problemática conjunta, existe el papel de aquellos organismos que defienden a los migrantes como es el caso de la ACNUR, que asiste a los migrantes en sus nuevos países.

La metodología que se utilizará dentro de este trabajo será el estudio cualitativo, basado en la investigación documental para analizar la problemática en cuestión. En el análisis de caso, se procedió a realizar un recuento sobre el contexto migratorio venezolano. En este análisis se menciona, que el fenómeno migratorio en Venezuela no es un fenómeno actual, sino que empezó décadas atrás. Los primeros migrantes que abandonaron el país, eran personas con un alto nivel de educación (profesionales), la mayoría de estos dejaba el país para buscar mejores condiciones de vida. En la actualidad los miembros de esta ola migratoria son individuos con estudios secundarios que abandonan el país, debido a las precarias condiciones de vida. En el contexto ecuatoriano, se percibe que las políticas de Rafael Correa fomentaron la migración, además del dólar como moneda, lo que garantiza mayor poder adquisitivo a los ecuatorianos. Esta libre movilidad ha causado el aumento de la delincuencia, por lo que el gobierno de Lenin Moreno ha decidido aumentar los controles en los pasos fronterizos, para asegurarse que los desplazados no sean criminales que escapan de la ley en su país.

2. ESTADO DEL ARTE

2.1 Concepciones de la migración

La primera parte que contempla este trabajo es el análisis de la migración y las diferentes concepciones que se le dan a lo largo del tiempo. Partiendo del concepto proporcionado por Jorge Tizón, la migración se define por ser el traslado que realiza un individuo de un país a otro, de una región a otra, la cual se encuentra lo suficientemente distante. Este proceso tiene una duración prolongada, lo que genera que esta persona realice sus actividades de forma cotidiana en esta nueva locación (Tizón, 1993). Para Cristina Blanco, la migración se relaciona a un cambio de entorno del individuo que la realiza. Este cambio se relaciona con las dimensiones políticas, administrativas, legales y culturales. Otra definición que realiza esta autora refleja el cambio de ambiente al que se somete la persona y el grupo que se desplaza hacia otro Estado (Blanco, 2000). Entre los elementos en los que Tizón y Blanco coinciden son el desplazamiento y la permanencia en la nueva ubicación la cual causa un cambio en el entorno del sujeto que realiza esta movilidad.

Para Amparo Micolta, existe una clasificación en base al tiempo, modo de vida, edad y grado de libertad, en el caso del tiempo este se sub-clasifica en (estacionales, reiteradas, varios años e indefinidas); en el modo de vida, en cambio, se encuentra su propia clasificación (status profesional estable, actividad profesional y búsqueda de un desarrollo profesional); al mencionar la edad esta se configura en niño, adulto y anciano y, finalmente, se aprecia el grado de libertad (voluntaria y forzada) (Micolta, 2005). Cristina Blanco en su obra también realiza una tipología propia sobre el fenómeno migratorio, la cual se divide de la siguiente forma: límite geográfico (interna y externa), por su duración (definitiva y transitoria), según los sujetos (espontaneas, dirigidas y forzadas) y según las causas (ecológicas, políticas y económicas) (Blanco, 2000). Al comparar ambas clasificaciones se observa que los individuos buscan emigrar a otros países debido a motivaciones relacionadas con problemas económicos, políticos, además de que en ciertos casos este proceso puede ser

temporal o definitivo; en el caso de la edad esta no tiene un rango específico, debido que las familias que se desplazan van con niños y ancianos.

En el tema migratorio se necesita analizar un concepto que muchas veces es malinterpretado con el de migrante. Este concepto es el de refugiado. La definición más clara que existe sobre los refugiados proviene de la Convención de Ginebra de 1951 y su protocolo asociado en 1967. Según esta normativa, un refugiado es aquel individuo que, debido al temor de ser perseguido por su raza, religión, nacionalidad, tendencia política o pertenecía a un determinado grupo social, se encuentra fuera de su país y no puede regresar (Convención sobre el estatuto de los refugiados, 1951 modificado por el Protocolo de 1967). Siguiendo el análisis de la Convención de Ginebra, autores como es el caso de Zolberg, Suhrke y Aguayo, destacan dos figuras en torno a este concepto: por un lado, se encuentran los refugiados activistas que forman parte de algún tipo de actividad política que el estado busca reprimir y el refugiado como objeto de abuso que son aquellas personas que pertenecen a algún tipo de minoría y que es abusada por parte del Estado (Zolberg, Suhrke y Aguayo, 1989).

Abordando los diferentes tipos de emigrantes que existen en base a sus motivaciones, se necesita estudiar al migrante económico, según la definición oficial proporcionada por la ACNUR. Los migrantes económicos son aquellos individuos que dejan un país para buscar mejores condiciones de vida. Si estos individuos desean regresar a su país natal, el gobierno les ofrece su protección (ACNUR, 2016). Dentro de las nuevas concepciones y clasificaciones que se generan sobre los migrantes también se debe destacar las migraciones forzadas. En este caso el desplazamiento se produce entre una serie de colectivos los cuales se ven forzados a abandonar sus hogares, por diversos motivos entre los que están: causas de violencia, persecuciones, desastres naturales o catástrofes causadas por la acción del hombre (Castles, 2006).

2.2 Clasificación de la migración

Uno de los mayores problemas que se presenta en la actualidad es la clasificación de un individuo que se desplaza. Según Papadopoulou, cada vez

existen mayores dificultades al momento de clasificar a los desplazados entre sus diferentes categorías (refugiados políticos), (migrantes económicos), a este fenómeno se le ha denominado the asylum-migration Según (Papadopoulou, 2005). La respuesta ante este dilema en materia migratoria se encuentra en las medidas cada vez más estrictas que implementa cada país. Estas políticas implementadas por países buscan reducir los flujos migratorios, al considerar que este fenómeno es cada vez menos deseable (Sigona, 2005). Crisp y Dessalegne han abordado las siguientes clasificaciones que los Estados ofrecen a los refugiados; estatus humanitario, B-estatus, estatus de facto, protección subsidiaria y tolerancia permitida (Crisp y Dessalegne, 2002). De cierta manera, estas clasificaciones restringen la protección a los refugiados.

Para Turton, el principal problema que existe al momento de mostrar una clasificación y diferenciación entre migrante y refugiado radica en la necesidad legal de los Estados de brindar protección a un grupo limitado, como son los refugiados (Turton, 2003). Desde la óptica de Van Hear existen otro tipo de factores que ayudan a diferenciar al migrante del refugiado: mientras en el primer caso el individuo que va a desplazarse considera una serie de factores en función de la información y ventajas de desplazarse a determinado Estado, en el caso de los refugiados el análisis es imposible de realizar, debido a la persecución y el temor que obliga a los individuos a abandonar su nación de origen (Van Hear, 1998). Coincidiendo con esta postura se encuentra Richmond, que considera que los refugiados abandonan sus países de origen en base al temor que sienten, por lo que su motivación va más allá de lo económico y se centra en la supervivencia (Richmond, 1993).

2.3 Motivos de la migración

Al analizar los motivos que causan que los emigrantes abandonen su país, se debe observar desde la dinámica de expulsión y atracción de los migrantes. En el caso de los emigrantes económicos o grupos desplazados se basan en la atracción que sienten al llegar a otro país diferente al natal, debido a la relación costo beneficio. En el caso del refugiado se observa la expulsión, en el que el país de origen, por medio de la persecución y la coacción obliga al individuo o

grupo a dejar su país (Van Hear, 1998). Para Hayden la aplicación del modelo atracción expulsión, no soluciona el análisis de las motivaciones de los migrantes, además de que no toma en cuenta diferentes variables de esta situación (Hayden, 2006). De lo observado en ambas categorías se concluye que el migrante se relaciona con el desplazamiento motivado por una necesidad económica, en cambio el refugiado deja su país por el temor que siente a la persecución y la represión del Estado o de cualquiera de sus agentes. Desde la dimensión temporal también existen variaciones: el migrante toma su decisión basado en un exhaustivo análisis mientras que el refugiado abandona su patria de manera apresurada.

Galtung considera que el proceso de diferenciación ofrecido en los postulados de Hear no necesariamente retrata la realidad social de los refugiados. Este argumento se debe a que los desplazados también escapan de situaciones en la que sus hogares han quedado devastados, por ejemplo, desastres naturales (Galtung, 1990). A pesar de las críticas en contra de la falta de un claro elemento que diferencia a los migrantes de los refugiados, la mayoría de los organismos multilaterales como las Naciones Unidas, utilizan los parámetros de expulsión y atracción para lograr diferenciar a los desplazados. Para fomentar su eficiencia la, ONU ha creado diversas instituciones para atender a estos desplazados, como es el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para el Refugiado, (ACNUR) encargado de atender las migraciones forzadas (Espinar, 2010).

Retomando el análisis de Micolta se aprecia que existen cierto tipo de características relacionadas al lugar de migración. El primer punto que aborda esta autora es la migración internacional, que la subdivide en dos tipos: en primer lugar, existe la movilización legal, en la que el individuo que desea moverse hacia otro país debe presentar una serie de requisitos legales que exige la nación receptora. El segundo tipo es la migración ilegal en la que el individuo se desplaza sin haber cumplido con ninguno de los requisitos que ha exigido el país receptor (Micolta, 2005). Al contrario de la creencia clásica, las migraciones internacionales no solo se basan en la movilización entre Estados, sino que también existen casos en los que los países son reemplazados por entidades

territoriales mucho más extensas, un claro ejemplo de esto es la Unión Europea (Micolta, 2005).

Susan Gzesh analiza la migración ilegal internacional y las repercusiones que este fenómeno tiene sobre los Derechos Humanos. Un ejemplo de esto se encuentra en las políticas migratorias norteamericanas que dan relevancia a la protección fronteriza en detrimento del bienestar de los migrantes (económicos y refugiados) (Gzesh, 2008). Mark Krikorian concuerda con este argumento, al analizar que las nuevas doctrinas de seguridad implementadas para detener el fenómeno migratorio no han tenido ningún tipo de resultado; por el contrario, han fomentado la migración ilegal que implica contrabando, trata de blancas, explotación laboral, y otros fenómenos adyacentes. Dentro de esta difícil coyuntura la única solución para los migrantes ilegales es permanecer en la clandestinidad, sufriendo todo tipo de violaciones por temor a ser deportados (Krikorian, 2004). Esta problemática basada en la violación de los Derechos Humanos se acentúa, si se considera que los más vulnerables son los refugiados, quienes no pueden regresar a sus países de origen por temor a sufrir represalias.

Para teóricos como Massey, Durand y Nolan, el aumento de la migración legal e ilegal recae en la dinámica de mercado del capitalismo, desde este enfoque, los regímenes que promueven una liberalización en términos de bienes y servicios no promueven la liberalización del flujo de personas. Al contrario, estos Estados promueven una migración controlada, la cual debe asegurarse de que exista el suficiente flujo de mano de obra económica y reemplazable, debido a que, varios de estos migrantes legales envejecen y necesitan ser reemplazados (Massey, Duran & Nolan, 2002). Bohning en su análisis sobre la migración recalca la incidencia de los programas laborales en relación con la inmigración ilegal, desde este postulado, aquellos individuos que dejan su país natal acogidos a este tipo de programas causan que otros compatriotas busquen viajar de manera ilegal, buscando gozar de las mismas condiciones de vida que aquellos que se movilizan legalmente (Böhning, 1984).

La normativa utilizada en el caso ecuatoriano para tratar con los refugiados parte del artículo 41 de la Constitución y el decreto número 1181 expedido por la función ejecutiva, el cual tiene como título “Reglamento para aplicación en Ecuador del derecho de refugio” y que entró en vigor en el año 2012. El mencionado decreto forma el concepto de refugiado en base a la Convención de Refugiados de 1951. Al tomar en cuenta este concepto, varios de los criterios considerados usuales en los refugiados se toman en cuenta, como son la persecución a la que son sometidos los refugiados por motivos políticos, raciales, religión y nacionalidad y utilizados por varios organismos públicos ecuatorianos. Uno de los primeros países en acogerse al estatus de refugiado en las fronteras nacionales es Colombia. Esta nación se ha caracterizado por tener altos índices de violencia en su territorio que ha causado un sorprendente número de desplazados hacia varios países, sobre todo el Ecuador (Ubidia, 2015).

3. MARCO TEÓRICO

La teoría por la que se ha analizado la presente investigación es la teoría de los regímenes internacionales. Partiendo de las definiciones de Robert Keohane y Joseph Nye, los regímenes internacionales son el conjunto de reglas, normas y procedimientos que controlan los efectos dentro de un determinado campo (Nye & Keohane, 1977, p.65). Del análisis propuesto por Nye & Keohane se concluye que la noción de regímenes internacionales se fundamenta en una serie de procedimientos y normativas las cuales buscan tomar un determinado rumbo de acción en cierto campo, como es el caso de las convenciones internacionales sobre materia de refugio y migración.

Uno de los puntos clave que mencionan los autores Keohane y Nye se fundamenta en los campos de actividad, que son las agendas sobre los que giran los procedimientos de los regímenes internacionales. Estos campos son condicionados por diversos factores como es la estructura de poder del sistema, la influencia de los actores dentro de la problemática en cuestión (Holsti, 1979, p.77). Sandler, Loehr y Cauley consideran que los regímenes internacionales se fundamentan en los diversos parámetros que buscan garantizar la gobernanza

internacional. Dicho de otra manera, ciertas áreas de interés responden a los diferentes acuerdos construidos entre los gobiernos respecto a un tema en concreto (Sandler, Loehr & Cauley, 1978). Según los autores previamente mencionados, la principal característica de la teoría de los regímenes internacionales se basa en la interpretación de una gobernanza global, de acuerdo con las agendas que proponen los Estados.

Partiendo de este análisis uno de los problemas que se ha vuelto relevante en la agenda regional corresponde a la crisis de refugiados que buscan desplazarse de Venezuela hacia otros países de la región. Uno de estos países es Ecuador que, debido a su cercanía con ese país, cada vez recibe un mayor número de migrantes. Entre los principales elementos que caracterizan a los regímenes internacionales se encuentran los siguientes: principios (creencias de hecho), normas (estándares de comportamiento definidos por medio del derecho y las obligaciones), reglas (prescripciones específicas para tomar determinada acción) y procedimientos de toma de decisiones (prácticas utilizadas para la elaboración de decisiones colectivas (Krasner, 1983). Summers postula la necesidad de que cada uno de los componentes que forman los regímenes internacionales necesitan encontrarse en perfecta coherencia, lo que indica la fuerza del régimen y la verdadera extensión de la problemática (Summers, 1977). Giddens, no solo analiza el papel de los Estados dentro del modelo de los regímenes internacionales, sino que también explora las interacciones de los mismos y cómo este tipo de relaciones generan nuevas posibilidades, en las que los actores defienden sus posturas. Este proceso de interacción es denominado “estructuración” (Giddens, 1981).

Miguel Ángel Mesinas en su investigación aborda las normativas y procedimientos de los regímenes internacionales como una herramienta la cual analiza el grado de efectividad que pueden adquirir las normas internacionales de acuerdo con la normativa de los diferentes Estados (Mesinas, 2017). Al existir diversas normativas en lo que respecta a estos regímenes se necesita elaborar una clasificación de estos lineamientos. De acuerdo con Hasenclever, Mayer y Rittberger existen los siguientes; regímenes de seguridad, regímenes económicos, regímenes ambientales y los regímenes internacionales de

protección de los derechos humanos (Hasenclever, Mayer & Rittberger, 2000). En esencia los regímenes internacionales se caracterizan por ser las leyes y normas que se utilizan a nivel internacional, a pesar de esto existe una serie de críticas relacionadas con este modelo teórico. Una de las principales críticas se basa en la dificultad de diferenciar los elementos del concepto de regímenes, es así que las normas, principios, procedimientos y reglas son difíciles de diferenciar. El segundo argumento en contra es la falta de jerarquización de las propias normas (Giddens, 1981).

Kratochwil también critica la definición de los regímenes internacionales y su jerarquía resulta demasiado simplista, entre las razones que da para este argumento se encuentran: la falta de diseño institucional de estos regímenes y la falta de un propósito en concreto de estas normas (Kratochwil & Ruggie, 1989, p.59). La misma opinión sobre esta serie de críticas comparte Oran Young, al considerar que los regímenes internacionales son ambiguos y poco sistemáticos al incorporar diversos procedimientos (Young, 1989, p.22). Keohane aborda la conceptualización de regímenes internacionales como un problema, debido a que los cuatro componentes que existen (normas, principios, procedimientos y reglas), no reflejan la verdadera complejidad que existe en el escenario internacional (Keohane, 1984, p.54). Para finalizar se toma en cuenta el análisis de Hasenclever, Mayer y Rittberger los cuales postulan que la creación de los regímenes internacionales no toma en cuenta las normas y procedimientos adecuados para algunas problemáticas complejas y porque se necesita de estos procedimientos y normas tan complejos Hasenclever, Mayer y Rittberger, 1997, p.11).

4. METODOLOGÍA

La metodología que se aplicó en este caso parte de un enfoque cualitativo utilizando la investigación documental como una de sus principales fuentes para obtener datos. Los datos que se han obtenido se basan en el concepto de “migración” y las diferentes connotaciones que existen del mismo. Al mencionar

los diversos factores que condicionan la migración se consideró el factor económico y social.

El enfoque cualitativo se caracteriza por agrupar una serie de características inherentes dentro del caso de investigación (fenómeno migratorio). Para lograr precisión en la investigación se ha recurrido a fuentes documentales que han demostrado que la denominación previamente analizada (migrante económico), es una de las clasificaciones que existe dentro del fenómeno migratorio que experimenta cada uno de los países que acoge a los desplazados. En el caso de las normas que utilizan los países (regímenes internacionales), los mismos buscan proveer soluciones uniformes, aunque a veces estas sean ambiguas.

5. ANÁLISIS DE CASO

5.1 Antecedentes de la migración venezolana

El fenómeno migratorio venezolano parte de la necesidad de los ciudadanos de este país de buscar nuevos países receptores que puedan proveer a estos individuos de los bienes y servicios necesarios. Al mencionar la falta de adecuadas condiciones de vida se consideran los siguientes aspectos (falta de acceso a la salud pública, inadecuada estructura en materia educativa y aumento de la inseguridad). Otro punto que también empujó a este éxodo masivo a la falta de oportunidades en el ámbito laboral en Venezuela. Los primeros flujos migratorios que abandonaron este país quedan clasificados en etapas. El primer grupo de migrantes se conformó por profesionales altamente calificados (científicos, tecnólogos y académicos), el segundo grupo se compuso de (técnicos y jóvenes calificados) y el último grupo se conformaba por una fuerza laboral neta. Al observar al primer grupo compuesto por profesionales se nota que la mayor parte de este sector pertenecía a profesionales de la salud (médicos y enfermeras). El primer antecedente que se encuentra de la salida de este sector intelectual empieza en 1983 y se agudiza a inicios de la década de los años 90 (De la Vega, 2015).

La mayor parte de estos intelectuales salía del país gracias a la adquisición de programas de becas como el ofrecido por la Fundación Gran Mariscal de Ayacucho (FGMA). El resultado de este primer flujo migratorio fue perjudicial para Venezuela debido al retroceso que experimentó en zonas claves como la salud y educación. Ante esta problemática a mediados de la década de los años 90 el gobierno decidió implementar varias políticas públicas destinadas a fomentar el retorno de los venezolanos, un referente de esto es el Programa Pérez Bonalde (Bifano, 2008). La mayor parte de estos programas fue financiada por las rentas petroleras, por lo que varios de los mismos tuvieron corto periodo de duración y no pudieron resolver la problemática en cuestión dada la caída de los precios del petróleo y commodities, en general (Freites, 2008).

El segundo grupo conformado por profesionales y jóvenes empezó a experimentar el flujo migratorio a fines de la década de los años 90 (1998 y 99). La principal razón para este éxodo fue el descontento que este grupo sentía en contra de las políticas implementadas por el gobierno de Hugo Chávez. Este grupo se caracterizó por utilizar procedimientos relacionados con el asilo (solicitudes) en cada uno de los países a los que buscaban emigrar. Durante este período se nota que el gobierno empieza a violar algunos de los derechos básicos de los ciudadanos de oposición. La mayor parte de los migrantes de este periodo contaban con estudios superiores o un conocimiento técnico superior. Al igual que el primer grupo estos nuevos migrantes basaban su decisión de salir del país debido a la falta de oportunidades laborales y el decreciente poder adquisitivo (Vargas, 2016).

A diferencia de los gobiernos anteriores que buscaron promover programas de repatriación en la administración de Chávez ocurrió todo lo contrario y fue el propio gobierno el que buscaba la migración de estos sectores de la sociedad a los que consideraba traidores de un sector privilegiado. Es en este período en el que ocurre uno de los hechos que generó el aumento de la migración fue el paro de la industria petrolera ocurrido el 8 de abril del año 2002 que trajo consigo el aumento de los despidos. Alrededor de 18.756 empleados perdieron su empleo en Petróleos de Venezuela PDVSA. Ante esta situación se empezaron a formas

redes de migración a países como: Estados Unidos, Canadá y España (Niebrzydowski y De la Vega, 2008).

El tercer grupo compuesto por mano de obra empieza su éxodo en el año 2006, periodo en el que Hugo Chávez consolida su proyecto político “Socialismo del siglo XXI”. Los cambios en política económica que realizó el mandatario (estatización y expropiación de empresas), hicieron que un amplio sector de la población decidiera migrar como fue el caso de ingenieros, médicos y expertos en la industria petrolera. Los principales países de acogida a los que decidieron moverse este grupo fueron Estados Unidos, Canadá, Alemania, Reino Unido y Francia (González y Fazito, 2017). En el caso del sector informal al no poder emigrar a los países previamente nombrados la única opción que se les presentó fue la migración regional hacia países cercanos como Colombia, Brasil, Perú y Ecuador, que se convirtieron en los destinos más populares (Bartel, 1979).

En el caso ecuatoriano uno de los principales referentes que volvió al país un destino tentador para los migrantes venezolanos, fueron las políticas promovidas por el gobierno de Rafael Correa y la existencia de una moneda dura como es el dólar. El gobierno de Correa implementó el programa “Prometeo” que tenía por objetivo recibir a profesionales extranjeros, especialmente profesores e investigadores. La mayor parte de este grupo de migrantes quería abandonar Venezuela por los siguientes motivos: disminución del capital económico y temor de que sus conocimientos sean desperdiciados por falta de oportunidades laborales. En el 2015 el sector que mayor intención tuvo de abandonar el país fueron los jóvenes bachilleres que conformaban el 88% de la población además de que cerca del 80% de estos sujetos ya tenían familiares en los países receptores (Vargas, 2016).

De acuerdo con datos proporcionados por la ACNUR el último grupo migratorio que entró a los países receptores bajo la denominación de “migración mixta” estuvo formado por, individuos que buscaban mejores oportunidades laborales y personas que escapaban de la persecución del régimen. El principal detonante que se observa en este período para aumentar el flujo migratorio fueron las

protestas realizadas en contra del régimen de Maduro en el 2014 y que dejaron un saldo de 43 fallecidos y 1864 detenciones de acuerdo con cifras oficiales (Provea, 2014). En el 2016 empezó un nuevo período denominado como la obligación por necesidad. A diferencia de las anteriores oleadas migratorias en las que los venezolanos salían del país para mejorar sus condiciones de vida, en este nuevo periodo los migrantes buscan nuevas naciones receptoras en las que puedan gozar de los derechos más básicos como salud y educación. Estos servicios se han vuelto imposibles de conseguir en Venezuela debido a fenómenos como escasez, desempleo, inflación y la posterior crisis económica (Vargas, 2016).

5.2 Países que reciben migrantes en Latinoamérica

El éxodo que experimentan los ciudadanos venezolanos es uno de los más grandes retos a los que se enfrentan los países de la región (Colombia, Ecuador, Perú, Chile y Argentina). Al analizar la distribución de los migrantes en estos países, se aprecian las siguientes cifras Colombia (1.300.000), Perú (768.000), Chile (288.000) y Ecuador (263.000). En el ámbito social es donde más se presentan complicaciones debido a que varios de los países receptores tienen que proporcionar asistencia a los desplazados venezolanos (alimentación, salud y educación), por lo que la carga cada vez mayor se ha vuelto insostenible para estos países. El país que más ha resultado afectado es Colombia que ha tenido que destinar el 0.6% del Producto Interno Bruto (PIB) a brindar asistencia social a los migrantes (Bermúdez, 2019).

La cantidad de migrantes que permanecen en Colombia se estima que es cerca de 1.4 millones, sumada a esta cifra se encuentran aquellos individuos que utilizan este país como zona de tránsito. Esto genera que la cantidad de venezolanos que necesitan asistencia aumente cada vez más. En el caso de la salud se estima que desde el 2015 se ha brindado atención médica a cerca de 2.400.000 personas, de esta cifra aproximadamente 25.000 eran madres que tuvieron a sus infantes en Colombia. La atención pediátrica también se ha vuelto

una prioridad especialmente la vacunación que se ha proporcionado a cerca de 1.200.000 niños. El uso de estos recursos se ha convertido en una carga más difícil en el caso de la salud pública que ha tenido que destinar 50 millones extras para atender estas emergencias. La educación también ha experimentado el mismo problema, debido a que, varias instituciones han tenido que ampliar el número de cupos para poder suplir de educación de los migrantes jóvenes. A pesar de que la mayor parte de los fondos provienen del propio Estado colombiano, también existen aportes de la comunidad internacional, como es el caso de los Estados Unidos que ha donado cerca de 270 millones (Bermúdez, 2019).

La búsqueda de empleo es otro de los problemas que deben enfrentar los ciudadanos venezolanos al llegar a sus nuevos destinos. En algunos casos la disponibilidad de mano de obra ha generado que estos migrantes ganen una cifra menor que los salarios básicos establecidos en cada país. Este efecto en algunos casos puede ser beneficioso para la economía del país receptor como es el caso de Perú, que, al abrir su mercado laboral a ciudadanos venezolanos, ha logrado reducir su inflación debido a los bajos sueldos que perciben estos migrantes. El mismo fenómeno ocurre en Chile que alegó que al existir mayor disponibilidad de mano de obra en el mercado laboral, el aumento de los precios al consumidor (inflación) tiende a reducirse. Al consultar las cifras se aprecia que en el 2018 en Chile ingresaron alrededor de 470.000 personas que equivale al 3.8% de la fuerza laboral de este país, de estos inmigrantes cerca del 43% correspondían a ciudadanos venezolanos (Bermúdez, 2019).

Pese al aumento de disponibilidad de mano de obra en estos países existe una ironía que es el acceso a un empleo estable de acuerdo con la formación académica del aspirante. Una de las características peculiares de la migración venezolana recae en el hecho de que existe un pequeño sector que es profesional, aunque esta condición no le brinda ninguna ventaja al momento de buscar un empleo de acuerdo a su perfil. Sin embargo, esta desventaja puede ser temporal y depende de la condición migratoria y la economía del país anfitrión. Colombia al ser uno de los países que más acoge a esta población ha decidido implementar una serie de políticas públicas, como es el caso del

otorgamiento del permiso especial, que les permite a los desplazados acceder a educación, salud y empleo (Bermúdez, 2019).

5.3 Políticas Públicas migratorias en el gobierno de Rafael Correa

Las políticas públicas en materia migratoria que se implementaron durante la administración de Rafael Correa se basaron en el aperturismo. Un ejemplo de esto es la decisión del presidente de eliminar cualquier tipo de visado y la posibilidad de que los migrantes puedan permanecer en el territorio nacional hasta un periodo de 90 días. Esta decisión trajo como consecuencia el aumento de los flujos migratorios en el país especialmente de países vecinos como Perú, Colombia y Venezuela. En materia de refugio durante la administración de Correa se implementó el plan “registro ampliado” en las provincias fronterizas con el que se pretendía realizar un censo de los ciudadanos residentes en el país bajo la condición de refugiados. A pesar de esta política, el propio gobierno no tenía coherencia en sus decisiones, como lo demuestra el Decreto 1182 el cual imponía una serie de restricciones para aquellos individuos que buscaban establecerse en el país bajo la modalidad de refugiados (Salazar, 2017).

Al abordar la inconsistencia del gobierno de Rafael Correa en política migratoria también existe el problema de las propias leyes migratorias expedidas en los años 70 cuya caducidad resultaba incoherente con la política de libre movilidad de esta administración. Ante esta incoherencia la mayor parte de organizaciones que defendían los derechos de los migrantes buscaron que se apruebe la Ley Orgánica de Movilidad Humana. La aprobación de esta nueva ley tuvo ciertos avances en materia de protección de derechos como la prohibición de la detención migratoria de niños, incorporación de la defensoría pública en los procesos de deportación y la capacidad de las autoridades nacionales para defender los derechos de los migrantes (Salazar, 2017).

Sin embargo, pese a los beneficios que promovía el nuevo reglamento en materia migratoria, existían serias deficiencias como es la protección de los migrantes dentro del territorio. En el caso de los ecuatorianos que radican en el

extranjero el Estado busca garantizar y proteger sus derechos, pero este principio no se ha aplicado en el caso de los extranjeros que se han radicado en el país. Para que la nueva ley de movilidad actúe se necesita que los extranjeros tengan una condición de regularidad en el país, caso contrario el Estado no garantiza ningún tipo de derecho a los migrantes bajo el estatus de ilegales. Ante esta problemática la nueva normativa no le ofrece ningún tipo de solución al migrante para poder legalizar su condición, sino todo lo contrario y es la expulsión del país (deportación) (Salazar, 2017).

Al mencionar la deportación, se nota que la nueva ley de movilidad humana busca promover este fenómeno. Uno de los antecedentes que contempla la normativa para poder deportar a un migrante es la intromisión de los migrantes en asuntos políticos nacionales. Con esta norma se quiere expulsar a cualquier migrante que tenga una opinión contraria con el gobierno. En materia de seguridad la nueva ley también ha instaurado la figura de los migrantes como un peligro para la seguridad, por lo que aquellos individuos que sean vistos como peligrosos por el gobierno pueden ser expulsados de manera inmediata del país. Esta condición de sujeto peligroso también genera que el migrante no pueda solicitar un permiso temporal o permanente para residir en el país, además de la negación de su estatus como refugiado. Para aquellos individuos que han ingresado al Ecuador con cualquier estatus legal o bajo la protección de cualquier organización, si el gobierno considera que son una amenaza para la seguridad también pueden ser expulsados (Salazar, 2017).

La caracterización del Ecuador como un país de paso también fomentó la migración, como lo demuestran las siguientes olas migratorias se conformaron de ciudadanos cubanos, brasileños, asiáticos, que tenían como objetivo llegar a los Estados Unidos, además de aprovechar la política de puertas abiertas que fomentó el Ecuador (Salazar, 2017). A pesar de que existía un mensaje claro basado en la apertura de las fronteras esta política no siempre tuvo coherencia, pues por un lado se fomentaba la migración, pero por otro se imponían restricciones a ciertos grupos. Uno de los casos de estas restricciones se observa en los migrantes colombianos que eran forzados a presentar un documento en el cual no tuvieran antecedentes penales. Esta directriz de la

presentación del documento consta en el decreto ejecutivo 1471 aprobado en diciembre del 2008 (Moncayo, 2011).

Las repercusiones económicas del plan “bienvenido a casa” se notaron fueron más bien negativas debido a que el ingreso de divisas que los migrantes enviaban al Ecuador se redujo, además de que la falta de plazas de empleo género que varios de estos migrantes volvieran a salir del país (Salazar, 2017).

Pese a estas contradicciones en materia migratoria gracias a las facilidades que demostró la política aperturista de las fronteras ecuatorianas, el Ecuador continuó siendo un país escogido por los migrantes venezolanos. En el 2012 los migrantes venezolanos ocuparon el octavo puesto de migrantes que llegaban al país con una población de alrededor de 27000 mil personas. De esta población cerca del 50% se dedicó a ejercer actividades informales relacionadas con el comercio. Para el 2016, esta situación se agravó al demostrarse cómo el ingreso de venezolanos aumentó hasta casi llegar a 2000 mil venezolanos que cruzan los pasos fronterizos diariamente. La mayor parte de estos nuevos migrantes se caracterizan por contar con un título universitario (Garcés, 2017). Los principales centros a los que se dirigen los venezolanos en su éxodo al país son las grandes ciudades como Quito, Guayaquil, Cuenca, Ambato, Riobamba y Santo Domingo. La mayor parte de estos migrantes ha venido al país motivados por la dolarización que garantiza una economía estable, además de la facilidad del acceso a productos de primera necesidad (Ortega, 2016).

Otros de los instrumentos que han fomentado el auge migratorio venezolano fue la propia política de Rafael Correa contenida en el “Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017” (Senplades, 2013). El artículo 40 de la constitución aprobada el año 2008 señala el reconocimiento de las personas a emigrar, aclarado la eliminación de la condición de ilegal, logrando apegarse al principio de ciudadanía universal (Constitución política del Ecuador, 2008). La firma del convenio del “Estatuto permanente entre la República del Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela”, también fue otro de los factores que propició la migración. Entre los beneficios que se contempla en ese tratado consta el derecho de ingresar al Ecuador sin visa durante 90 días y establecer una prórroga de 90 días más,

derecho de obtener el estatus de residente temporal o permanente y acceso a trabajo por cuenta propia o patronal (Mendoza, 2018).

Varias de estas políticas en los últimos dos años han quedado limitadas debido al mal estado de la economía nacional, herencia del correísmo, la cual ha empezado a experimentar un escenario caracterizado por la recesión, aumento del desempleo, proliferación de la informalidad y las disputas laborales (Acosta, 2019). Además de estos fenómenos también se notan problemas relacionados con la migración como narcotráfico, xenofobia, discriminación y abuso de autoridad. Por lo que el modelo de integración social idealista propuesto por el Estado ecuatoriano en los últimos años ha empezado a experimentar serios problemas debido a la crisis que existe a nivel nacional (Mendoza, 2018).

Estas serias incoherencias por parte del Ejecutivo causaron que el órgano legislativo empezará a promover un Proyecto de ley Orgánica de Movilidad Humana, que tenía como principal objetivo regular los derechos y obligaciones de los migrantes. Entre los principios que se contemplan dentro de esta normativa se encuentran: defensa de los principios de la ciudadanía universal, libre movilidad humana, prohibición de la criminalización, igualdad ante la ley y no discriminación y la integración regional (Bravo, 2016). Otros aspectos que quedan contemplados en esta nueva ley se relacionan con la regulación de aquellas personas en movimiento en el que se incluye a los refugiados, solicitantes de asilo, apátridas y víctimas de la trata. Las competencias de esta nueva ley se relacionan con el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados. Bajo ciertas coyunturas estas instancias están calificadas para crear normativa para la integración económica y laboral de los migrantes (Mendoza, 2018).

5.4 Políticas migratorias en la actualidad

Con la llegada de Lenin Moreno al poder y la cada vez más aguda crisis que existe en materia migratoria, el gobierno ha decidido implementar nuevas políticas públicas para resolver esta difícil coyuntura. Entre las actuales medidas que se han implementado se encuentra la exigencia del uso del pasaporte. Antes de que esta medida entrara en rigor los ciudadanos venezolanos podían entrar con normalidad al territorio ecuatoriano solo presentando su cedula de identidad. La implementación de esta medida buscó garantizar la seguridad de los ciudadanos ecuatorianos. Aparte del requerimiento del pasaporte también se ha implementado el requisito del pasado judicial de los migrantes para poder ingresar al país (Diario electrónico GK, 2019).

Este requerimiento se basa en la necesidad de diferenciar entre aquellos individuos que escapan de Venezuela por motivos económicos y políticos, y aquellos que escapan por acciones judiciales. La imposición de estos requisitos es considerada como una forma de discriminación, que va en contra de la ley de movilidad humana y la Constitución que promulgan que nadie puede ser discriminado por su condición migratoria. Con la normativa actual existe preocupación por parte de asociaciones de derechos humanos que ven cómo la política migratoria de Moreno vulnera los derechos de los migrantes. Los puntos en donde se nota el aumento de fricciones y tensiones por culpa de estas políticas migratorias son los controles fronterizos en donde los filtros de seguridad y los controles implementados han logrado caotizar estas zonas Causando el irrespeto de los principios de libre movilidad además de la violación del principio de que ningún ser humano puede ser considerado ilegal en el territorio nacional (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2019).

Pese a estos requerimientos considerados obligatorios, por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, existen excepciones respecto a estas exigencias. Entre las posibles excepciones a los controles migratorios y los requisitos se encuentran: migrantes que tengan familia domiciliada en el Ecuador

hasta en segundo grado de consanguinidad, personas que tengan una visa de residencia del país, ciudadanos que utilicen el país como destino de tránsito y que tengan la visa de la nación de destino y, bajo ciertos casos también existen excepciones las cuales pueden ser pedidas por el ente rector de movilidad humana del país. Otro de los problemas que se ha registrado por el aumento de la seguridad en estos controles, se relaciona con la falta de una adecuada logística y conocimiento de los agentes migratorios sobre protección internacional de grupos de atención prioritaria (niños, mujeres, ancianos) (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2019).

Entre las organizaciones internacionales que han buscado ofrecer una solución a nivel regional se encuentra el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Ambos organismos han presentado el “Plan Regional de Respuesta para Refugiados y Migrantes”. El principal objetivo de este plan es asegurar que los refugiados venezolanos sean incluidos en materia económica y social en los países receptores. La mayor parte de los países que forman parte de este plan son naciones latinoamericanas las cuales se han comprometido a respetar los derechos básicos de los desplazados venezolanos. La dimensión económica de este plan se basa en el apoyo de organizaciones internacionales donantes y las naciones receptoras de estos migrantes que ascienden a dieciséis países (ACNUR, 2018).

Al igual que la ACNUR y la OIM otros organismos regionales han buscado ofrecer respuestas conjuntas ante esta difícil coyuntura como es el caso de la Organización de Estados Americanos (OEA). Esta organización por medio de su secretario general Luis Almagro que ha promovido una política de dialogo en la que los países miembros busquen políticas conjuntas para proteger a los refugiados venezolanos. Para lograr crear e implementar nuevas políticas de protección la organización se ha comprometido a crear comités de trabajo que tienen por objetivo analizar las políticas migratorias de los países receptores y de ser necesario brindar recomendaciones en aquellos países en los que no se garantiza el respeto de los derechos de los migrantes (Voz de América, 2018).

6. Conclusiones

Las políticas públicas que ha implementado el gobierno ecuatoriano en el tema migratorio no han sido lo suficientemente efectivas para paliar la crisis de ciudadanos desplazados por culpa de la difícil coyuntura económica y social que padece la República Bolivariana de Venezuela. El éxodo masivo que experimenta Venezuela en estos momentos no es un procedimiento espontáneo, sino que responde a un proceso basado en la crisis económica, política y social que este país ha venido padeciendo por culpa de las administraciones de Hugo Chávez y su sucesor Nicolás Maduro. Al categorizar los diferentes tipos de migrantes que existen se evidencia que la mayor parte de los desplazados venezolanos corresponden a la categoría de migrantes por causas económicas y políticas. En el primer grupo están los individuos que abandonan su país de origen debido a la necesidad de obtener mejores ingresos para él y sus familiares. Los migrantes políticos en cambio buscan escapar de la violencia que se ha vuelto una constante en la coyuntura venezolana. La mayor parte de estos desplazados se concentran en países vecinos y su estatus legal es de refugiados.

Para analizar este problema se utilizó la teoría de los regímenes internacionales que postula la existencia de una serie de normas y procedimientos para tratar con ciertas coyunturas que van más allá de un problema nacional. En el caso de la migración venezolana se observa que esta difícil situación incide en el resto de los países a nivel regional (Colombia, Brasil, Ecuador y Perú). Las naciones previamente mencionadas al tener una cercanía con Venezuela se han convertido en los mayores receptores de migrantes venezolanos. Además de las acciones conjuntas de estos países existe la intervención de otras organizaciones internacionales como son el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Organización de los Estados Americanos (OEA). Estos organismos han propuesto la creación de políticas regionales que garanticen la inserción económica y social de los migrantes venezolanos.

En el caso de los países receptores se nota que estos también experimentan mayor presión en sus presupuestos para lograr brindar asistencia y el acceso a bienes y servicios a los migrantes venezolanos. Las principales dificultades a las que se enfrentan los países receptores se relacionan con brindarles a los migrantes educación, salud y empleo. El principal país que experimenta estas dificultades es Colombia, nación que ha tenido que asignar un mayor número de recursos públicos a tratar de solucionar estas problemáticas. En el caso del empleo la masiva migración ha dado como resultado el aumento de fenómenos relacionados con la precariedad laboral de los desplazados, aumento de la delincuencia, trabajo inadecuado y aumento del desempleo de los ciudadanos de los países receptores.

La política aperturista de Rafael Correa al eliminar el visado fomentó la migración de venezolanos al territorio ecuatoriano. Este éxodo causó el surgimiento de fenómenos sociales como la delincuencia y el desempleo. Ante esta nueva problemática la administración de Lenin Moreno ha decidido cambiar la política aperturista por una de mayor control, lo que ha generado un caos generalizado en la frontera norte del país, debido al aglutinamiento de individuos que no pueden ingresar al país por la falta de documentos como es el pasaporte por parte de los migrantes, pues en la mayoría de los casos no lo tienen debido al alto costo que implica tener el pasaporte. En otros casos los migrantes no tienen pasaporte porque son individuos que escapan de la ley. Ante esta difícil coyuntura diversas organizaciones como la defensoría del pueblo, que protegen al migrante han expresado su queja.

REFERENCIAS

ACNUR. (2016). Preguntas frecuentes sobre los términos 'refugiados' y 'migrantes'.

Recuperado de:

<https://www.acnur.org/noticias/noticia/2016/3/5b9007344/preguntas-frecuentes-sobre-los-terminos-refugiados-y-migrantes.html>

ACNUR. (2018). Se lanza Plan de Emergencia para refugiados y migrantes de Venezuela. Recuperado de:

<https://www.acnur.org/noticias/press/2018/12/5c13bcf14/se-lanza-plan-de-emergencia-para-refugiados-y-migrantes-de-venezuela.html>

Bartel, A. (1979). The migration decision: what role does job mobility play? En: American Economic Review, Vol. 69, N° 5

Bermúdez, A. (2019). Cómo impacta la crisis migratoria venezolana en la economía de otros países de América Latina. Recuperado de:

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-49119834>

Bifano, C. (2008). Prólogo. En De la Vega (Ed.) La diáspora del conocimiento. Talento venezolano en el mundo, pp. 1-8. Venezuela-Academia de Ciencias Físicas y matemáticas.

Blanco, C. (2000). *"Las migraciones contemporáneas"*. Ciencias Sociales, Alianza Editorial. Madrid. 2000.

Böhning, A. (1984). Studies in international labour migration, London, Macmillan.

Bravo, D. (2016). Segundo debate del proyecto de ley de movilidad seria en diciembre.

Castells, M. (2006). "La ciudad de la nueva economía". Recuperado de:

<http://www.memoria.com.mx/144/Castells/>

Crisp, J. & Dessalegne, D. (2002) Refugee protection and migration management: the challenge for UNHCR. Working Paper n° 64. Ginebra: UNHCR

Constitución de la República del Ecuador. (2008). Sección tercera Movilidad humana.

Convención sobre el estatuto de los refugiados. (1967). Protocolo sobre el estatuto de los refugiados. Recuperado de:

<https://www.acnur.org/5b076dcd4.pdf>

De la Vega, I. (2015). Tráfico pesado de venezolanos cualificados hacia múltiples destinos. En Peralta, R, Lares, C y Vegas, K (Eds.). Diáspora del talento migración y educación en Venezuela: análisis y propuestas, pp. 57-88. Venezuela-FUNDACELAC.

Diario Virtual Primicias. (2019). Venezolanos e inseguridad, dos partes de una ecuación imprecisa. Recuperado de:

<https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/venezolanos-inseguridad-ecuacion-imprecisa/>

Diario Electrónico GK. (2019). ¿Cuántos venezolanos hay en el Ecuador?

Recuperado de:

<https://gk.city/2019/07/29/venezolanos-ecuador-migracion/>

Espinar, E. (2010). Migrantes y refugiados: reflexiones conceptuales. Recuperado de:

https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/14223/1/OBETS_05_01_03.pdf

Expansión/datosmacro. (2013). Cae la entrada de remesas en Ecuador. Recuperado de:

<https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/remesas/ecuador?anio=2013>

Freites, Yajaira (2008). Capítulo II: Un nuevo producto venezolano de exportación: El capital humano (1998-2008).

Garcés, F. (2017). Ecuador recibió a más de 39 mil venezolanos según cifras oficiales. Ecuador: Ecuavisa.

Galtung, J. (1990). "Cultural Violence", Journal of Peace Research, vol. 27, n° 3.

- Giddens, A. (1981), *A Contemporary Critique of Historical Materialism*, Berkeley, University of California Press.
- González, A. & Fazito, D. (2017). "Mecanismos de selectividad y destinos principales de emigrantes argentinos y venezolanos: un análisis comparado". En *Notas de Población*, N° 105, Julio-Diciembre 2017, Año XLIV, pp. 191-217. Santiago, Chile-(CELADE)-División de Población de la CEPAL.
- Gzesh, S. (2008). Una redefinición de la migración forzada con base en los derechos humanos. Recuperado de:
<http://www.scielo.org.mx/pdf/myd/n10/n10a5.pdf>
- Hasenclever, A., Mayer P & Rittberger V. (2000). Integrating theories of international regimes. *Review of International Studies*.
- Hayden, B. (2006). "What's in a Name? The Nature of the Individual in Refugee Studies", *Journal of Refugee Studies*, vol. 19, n° 4, pp. 471-487.
- Holsti, K. (1977). *International Politics. A framework for analysis*, Englewood Cliffs.
- Keohane, R. (1984). *After hegemony. Cooperation and Discord in the World Political Economy*, Princeton, Princeton U.P.
- Keohane, R., & Nye, J. (1977). *Power and Interdependence*, Boston, Little Brown.
- Krasner, S. (1983). *International Regimes*, Cornell University Press, Ithaca, Nueva York.
- Kratochwil, F., & Ruggie, J. (.1989). *International Organization: a state of the art on an art of the stater*, *International Organization*, vol. 40, n. 4.
- Krikorian, M. (2004)- «Keeping Terror Out: Immigration Policy and Asymmetric Warfare». *The National Interest*.
- Massey, D., Durand, J., & Malone, N. (2002). *Detrás de la trama políticas migratorias entre México y Estados Unidos*.

- Mesinas, M. (2017). Regímenes Internacionales, una herramienta teórica para comprender la implementación de los derechos culturales en México, ante la creación de la Ley General de Cultura.
- Mendoza, M. (2018). Análisis del impacto de las políticas migratorias del gobierno de Rafael Correa en el Ecuador y su repercusión en el influjo venezolano.
- Micolta, A. (2005). Teorías y conceptos asociados al estudio de las migraciones internacionales.
- Ministerio del Interior (2019). Numero de venezolanos que han llegado al Ecuador.
- Moncayo, M. (2011). Migración y retorno en el Ecuador: entre el discurso político y la política de gobierno.
- Niebrzydowski, S. & De la Vega, I. (2008). Capítulo III: Venezuela, política y emigración. El caso de la industria petrolera en 2002 y 2003. En De la Vega (Ed.). La diáspora del conocimiento. Talento venezolano en el mundo, pp.101-146. Venezuela- Academia de Ciencias Físicas y matemáticas.
- Ortega, J. (2016). Ecuador reporta una oleada migratoria desde Venezuela. Recuperado de:
<https://www.elcomercio.com/actualidad/ecuador-reporta-oleada-migratoria-venezuela.html>
- Papadopoulou, A. (2005). "Exploring the asylum-migration nexus: a case study of transit migrants in Europe", Global Migration Perspectives, nº 23. Ginebra: Global Commission on International Migration.
- Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos, (Provea) (2014). Informe Anual Enero-diciembre 2014.
- Richmond, A. (1993). "Reactive migration Sociological perspectives on refugee movements", Journal of Refugee Studies, vol. 6, nº 1.
- Salazar, D. (2017). Movilidad humana: ¿fue este el gobierno de los migrantes? Recuperado de:
<https://gk.city/2017/09/22/movilidad-humana-fue-este-gobierno-los-migrantes/>

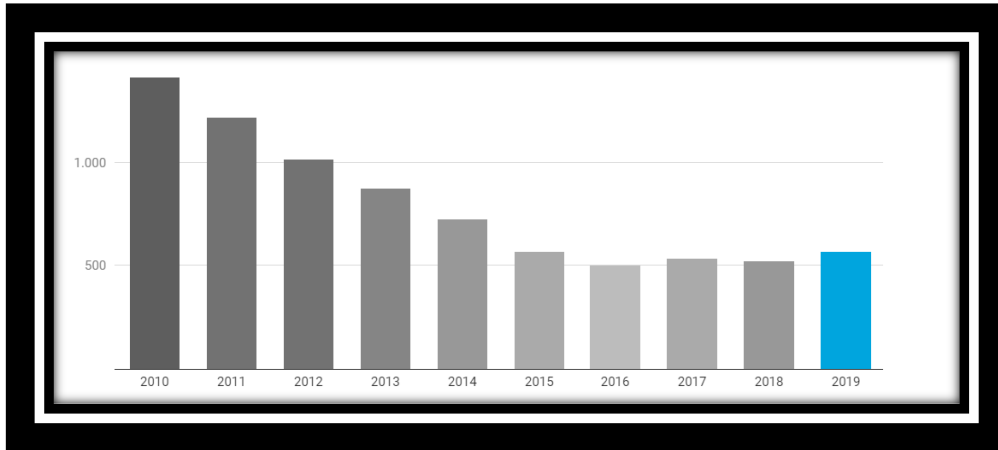
- Sandler, T., Loehr, W & Cauley, J. (1978). *The Political Economy of Public Goods and International Cooperation*, Denver, University of Denver, Monograph Series in World Affairs.
- Senplades. (2013). *Buen Vivir. Plan Nacional 2013-2017. Todo el mundo mejor*. Quito, Ecuador: Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo. SENPLADES.
- Sigona, N. (2005). "Refugee integration(s): policy and practice in the European Union", *Refugee Survey Quarterly*, vol. 23, nº 4.
- Summers, R. (1977). "Naive instrumentalism and the law", en *Law, Morality and Society*, Oxford, Clarendon Press.
- Tizón, J. (1993). "*Migraciones y Salud Mental*" Promociones y Publicaciones Universitarias PPU. Barcelona.
- Turton, D. (2003). *Conceptualizing Forced Migration*. RSC Working Paper nº 12. Oxford: RSC.
- Ubidia, D. (2015). *La inconstitucionalidad parcial del Decreto 1182 sobre el derecho a solicitar refugio en el Ecuador: Análisis y efectos*.
- Vargas, C. (2016). *Intención de emigración de estudiantes en último año de carrera. Caso de 4 universidades venezolanas seleccionadas. Trabajo de grado presentado para obtener el título de Magister en Ciencia Política, Universidad Simón Bolívar. Caracas-Venezuela*.
- Van Hear, N. 1998. *New diasporas. The mass exodus, dispersal and regrouping of migrant communities*. Londres: University College London Press.
- Voz de América. (2018). *OEA anuncia mecanismos para responder a migración venezolana*. Recuperado de:
<https://www.voanoticias.com/a/oea-sesion-extraordinaria-crisis-migratoria-venezolana-refugiados-almagro/4559075.html>

Young, O. (1983). "*Regime dynamics; the rise and fall of international regimes*" en Krasner, S. D. (ed.), *International Regimes*, Cornell University Press, Ithaca, New York.

Zolberg, A., Aguayo, S., & Shurker, A. (1995). *Escape from violence. Conflict and the refugee crisis in the developing world.*

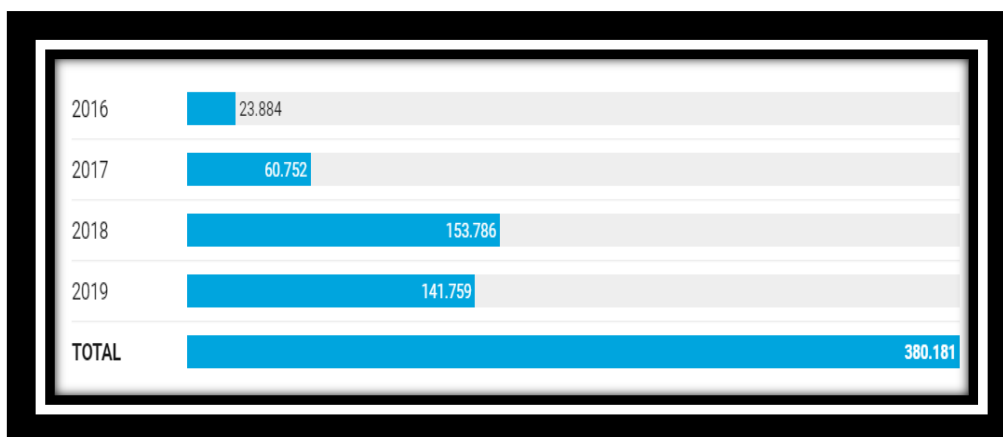
ANEXOS

1. Anexo 1: Número de Homicidios



(Diario Virtual Primicias, 2019).

2. Anexo 2: venezolanos que se quedaron en el país



(Diario Virtual Primicias, 2019).

3. Anexo 3: Descenso de remesas de migrantes

Ecuador - Remesas de migrantes					
Fecha	Saldo remesas (M.\$)	Remesas recibidas (%PIB)	Remesas recibidas (M.\$)	Remesas enviadas (%PIB)	Remesas enviadas (M.\$)
2013	1.769,6	2,58%	2.458,8	0,72%	689,2
2012	1.981,8	3,05%	2.681,5	0,80%	699,8
2011	1.945,8	3,38%	2.680,6	0,93%	734,8
2010	1.912,2	3,74%	2.599,0	0,99%	686,8

(Expansión/datosmacro, 2013)

